



TFW REPORTS nº 23

## FEMINISMO, AMOR LÍQUIDO Y COSIFICACIÓN DE LA MUJER

**Cristian Luis Mejías Sánchez**

Doctorando en Estudios Interdisciplinarios de Género

Marzo 2019

---

Según el sociólogo polaco Zygmunt Bauman (2005), en la actualidad vivimos en una sociedad líquida, un tipo de sociedad donde las relaciones sexo-afectivas se encuentran sino determinadas al menos sí fuertemente condicionadas por las leyes del mercado, en las que se premia la capacidad del individuo para formar relaciones pasajeras y poco compromisorias. Las reivindicaciones feministas a partir de la década de los sesenta -algo más tarde en nuestro país como consecuencia de la dictadura franquista-, estuvieron focalizadas en transformar el modelo matrimonial «tradicional», exigiendo una serie de reformas, tales como: la despenalización del adulterio, el acceso a métodos anticonceptivos, la despenalización del aborto y el derecho al divorcio, que si bien en principio parecían mejorar el estatuto social de la mujer, podían contribuir al mismo tiempo a consolidar este tipo de sociedad de la que hablábamos. Como sostiene Bettina Calvi en un artículo que lleva por nombre Las configuraciones vinculares en tiempos del amor líquido (2009):

Los varones experimentan las separaciones matrimoniales como un profundo fracaso a partir del cual les resulta muy difícil construir otro proyecto. Entonces solo pueden volver a relacionarse acorazados en el enunciado «no quiero compromisos». Enunciado que aparece frente a cada nueva relación, poniéndolos a cubierta de semejante peligro (Y prosigue) Así, las mujeres son convocadas por ellos a invocar también el conjuro: «¡Vivamos el momento, sin compromisos!» (Calvi, 2009: 116).

La tesis de Calvi parece corresponderse con los datos recogidos por el Instituto de Política Familiar relativos a la Evolución de la familia en España (año 2016). En este informe, entre otros datos, se puede ver cómo el índice de natalidad es de 1,32 frente al 2,1 hijos por mujer necesario para el reemplazo generacional; 1 de cada 5 españoles es mayor de 65 años; cada vez se contraen menos matrimonios y se dan más uniones de hecho, que se han triplicado desde el período 2001-2014; se producen más de 105.000 rupturas

familiares anualmente, etc<sup>1</sup>. Como demuestran las estadísticas del IPF, los matrimonios tienden a ser sustituidos por las parejas de hecho, que además de ser una estructura menos estable y en la que se tienen menos hijos (63% de los matrimonios frente al 47% de las parejas de hecho), resulta ser estadísticamente más peligrosa para la mujer<sup>2</sup>. Asimismo, como señala el Informe sobre el divorcio: la evidencia empírica internacional publicado por la Universidad de los Andes (2002), es preciso atender a la dimensión pedagógica que tiene la ley como manera de normalizar un determinado tipo de comportamiento social –el divorcio en este caso, aunque también puede ser aplicado al caso del aborto- e incrementar su recurrencia, más allá de la presión social que empujó para que el derecho en cuestión fuera reconocido:

La aprobación de una ley de divorcio transmite una señal a la opinión pública debido al rol ejemplarizador que le es inherente. Es cierto que las leyes reflejan en cierta medida los cambios culturales que se han producido, pero también las modificaciones legales pueden causar cambios en los valores culturales. Al confundir la norma moral con la legal se produce una aceptación social del divorcio desde el momento en que la ley lo permite (Universidad de los Andes, 2002: 26).

Como consecuencia de lo anterior, un derecho al divorcio unilateral y sin causas como el que tenemos vigente en nuestro país desde el año 2005, da lugar por sí mismo a un aumento de las rupturas matrimoniales, y también a un descenso del número de matrimonios, al preguntarse los miembros de la pareja sobre la conveniencia de un divorcio futuro prácticamente garantizado. En este clima de escepticismo generalizado frente al compromiso, se han hecho numerosos estudios sobre los problemas previsibles que acarrearán para los hijos el divorcio de sus padres; sin embargo, no se han medido las posibles tendencias cosificadoras por parte de los hombres hacia las mujeres que pueden ser establecidas gracias al escenario social en el que nos encontramos. Es decir, si existe cada vez más la percepción de que las relaciones son «para pasar el rato» o «hasta que aparezca alguien mejor», no nos debería extrañar que las mujeres sean hoy en día más que nunca definidas en torno a su cuerpo y su sexualidad. En consecuencia, tampoco nos debería extrañar que cada vez más los varones jóvenes recurran al sexo de pago<sup>3</sup>, ya que éste les brinda el «servicio» que desean de forma rápida y segura sin el coste emocional que puede y suele conllevar toda relación sentimental:

Es lo que está ocurriendo desde que el mercado entra en las relaciones familiares y matrimoniales, y tal vez imprima una tendencia a sustituirlas. Si la familia tradicional dejó de ser rentable, es decir, se hizo insostenible económicamente, la familia moderna podría ir por el mismo camino. ¿Acaso un día habrá que obtenerlo absolutamente todo en el mercado? Por lo pronto, parece que se difunde esa lógica capitalista que manda a cada uno dar lo menos posible y lograr cuanto más mejor (Gómez García, 2012: 11).

---

<sup>1</sup> El informe se puede descargar íntegro en el siguiente enlace:  
<http://www.ipfe.org/Espa%C3%B1a/Documento/105>

<sup>2</sup> Mientras que se produce el asesinato de una mujer por cada 300.000 matrimonios, ocurre otro cada 25.500 parejas de hecho.

Fuente: <http://www.abc.es/20101229/sociedad/abci-violencia-201012290200.html>

<sup>3</sup> [http://www.huffingtonpost.es/2015/03/03/jovenes-prostitutas\\_n\\_6719286.html](http://www.huffingtonpost.es/2015/03/03/jovenes-prostitutas_n_6719286.html)

Dentro de la teoría y práctica feminista, el tema de la sexualidad es el que más controversia genera<sup>4</sup>. Por ejemplo, en lo concerniente a la prostitución y la pornografía, el feminismo radical defenderá la necesidad de tomar medidas encaminadas a su abolición; mientras que, por el contrario, una buena parte de las teóricas y activistas influidas por la teoría queer verán en estas actividades una posibilidad para cuestionar el régimen *heteronormativo*<sup>5</sup> y los mitos difundidos por el conservadurismo patriarcal en torno a la sexualidad femenina. No obstante, según mi opinión, la incapacidad del feminismo de dar una respuesta común a este tipo de cuestiones se debe al relativismo moral que se instauró en su seno, y que hizo de una sexualidad libre de injerencias el centro de su actividad política. Al disociar el sexo de la reproducción –mediante el uso de anticonceptivos y la legalización del aborto-, y del compromiso estable, duradero y monógamo –con la promoción del amor libre-, el feminismo ayudó a sentar las bases de aquello que Preciado define como régimen farmacopornográfico (2008) o Ana de Miguel Neoliberalismo sexual (2015), esto es, el auge de una sociedad en la que el sexo se convierte en un fin en sí mismo. Ya Andrea Dworkin en *Right-wing women* (1983) o Catharine Mackinnon en *Hacia una teoría feminista del Estado* (1995), advertirán sobre los privilegios sexuales que el aborto otorgaría a los hombres al desresponsabilizarles de las obligaciones para con sus parejas y los hijos que ya no tendrán:

*“The decriminalization of abortion –for that was the political goal- was seen as the final fillip: it would make women absolutely accessible, absolutely “free”. (Unas páginas más atrás) In the sexual-liberation movement of the sixties, its ideology and practice, neither force nor the subordinate status of women was an issue. It was assumed that unrepressed— everyone wanted intercourse all the time (men, of course, had other important things to do; women had no legitimate reason not to want to be fucked); and it was assumed that in women an aversion to intercourse, or not climaxing from intercourse, or not wanting intercourse at a particular time or with a particular man, or wanting fewer partners than were available, or getting tired, or being cross, were all signs of and proof of sexual repression. Fucking per se was freedom per se. (Dworkin, 1983)”.*

Al eliminar todas las barreras biológicas y morales que servían para frenar una sexualidad permanentemente activa, los partidarios de la Revolución Sexual no podían aceptar la falta de apetito sexual más que como la materialización de una represión inconsciente de la que era preciso liberarse. El párrafo de Dworkin nos recuerda a lo que se decretó en una ciudad de la extinta Unión Soviética y que Nicolás Márquez y Agustín Laje recogen en *El libro negro de la nueva izquierda* (2016):

A partir de los dieciocho años de edad, toda muchacha queda declarada propiedad estatal. Toda muchacha que alcance la edad de dieciocho años y que no se haya casado está obligada, so pena de denuncias y severos castigos, a inscribirse en una oficina de «amor libre». Los hombres también tienen derecho a elegir una muchacha que haya llegado a la edad de dieciocho años, suponiendo que dispongan de pruebas que confirmen su pertenencia al proletariado. Para quienes lo deseen, la elección de marido o

---

<sup>4</sup> Así lo reconoce Ana de Miguel en la introducción de su conferencia sobre «La revolución sexual de los años sesenta y su deriva patriarcal».

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=Wva8XAX1GYY&t=1415s>

<sup>5</sup> Una notable excepción al respecto será Beatriz Gimeno.

mujer puede efectuarse una vez al mes. En interés del Estado, los hombres entre diecinueve y cincuenta años tienen derecho a elegir mujeres inscritas en la oficina, sin siquiera necesitar el asentimiento de estas últimas. Los hijos que sean fruto de este tipo de cohabitación se convertirán en propiedad de la república (en Márquez y Laje, 2016).

Sin embargo, Dworkin que también criticará el matrimonio como una institución que de alguna manera se le impone a la mujer para protegerla del resto de hombres que no son su marido (en Molina Petit, 1994: 138), no refleja más que una parte de la realidad en la que todo se reduce a dinámicas de poder y en las que se invisibiliza el amor desinteresado hacia la persona con la que nos comprometemos. La justa y necesaria crítica de los atropellos cometidos por el hombre contra la mujer a lo largo de la historia dentro del matrimonio, se desplaza así hacia una condena de la institución matrimonial en su conjunto, que, en última instancia, sólo beneficia al sistema que dice querer combatir. Es, en efecto, el sistema neopatriarcal y capitalista el que se aprovecha de la existencia de un número cada vez mayor de mujeres «libres» permanentemente disponibles para ser potencialmente utilizadas por todos, y éstas quienes pagan las consecuencias de tal supuesta liberación. La alternativa al compromiso es la ausencia de compromiso, cuyo modelo paradigmático es la prostitución.

#### **Bibliografía:**

- Bauman, Zygmunt (2005): Amor líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.

- Calvi, Bettina (2009): «Las configuraciones vinculares en tiempos del amor líquido». Revista Científica de UCES, 13(2), 114-129. Extraído de:

<http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/738>

- De Miguel, Ana (2015): Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección. Madrid: Cátedra.

- Dworkin, Andrea (1983): Right-wing Women. New York: Perigee Books.

- Gómez García, Pedro (2012): «Los confines del sistema de parentesco y su evolución histórica». Gazeta de Antropología, 2012, 28(1). Extraído de:

<http://www.gazeta-antropologia.es/?p=83>.

- Mackinnon, Catharine (1995): Hacia una teoría feminista del Estado. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer: Cátedra.

- Márquez, Nicolás y Laje, Agustín (2016): El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural. Centro de Estudios LIBRE: Grupo Unión.

- Molina Petit, Cristina (1994): Dialéctica feminista de la Ilustración. Madrid: Anthropos.

- Preciado, Beatriz (2008): Testo Yonqui. Madrid: Espasa.

- Universidad de Los Andes (2002): «Informe sobre el divorcio: la evidencia empírica internacional». Instituto de Ciencias de la Familia, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Extraído de:

<http://www.forumdafamilia.com/archivo/DIVORCIO.pdf>



*TFW • The Family Watch.*

*Producido por The Family Watch ([www.thefamilywatch.org](http://www.thefamilywatch.org)).*

*Los contenidos expuestos no representan la posición oficial de esta institución mencionada, sino que son responsabilidad única del autor. Se publica bajo una licencia Creative Commons de atribución no comercial 3.0 Unported.*